

MODELO  
R5

TASA POR UTILIZACION DE  
TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL  
CON MESAS Y SILLAS CON  
FINALIDAD LUCRATIVA

Nº DE LIQUIDACION:  
(a rellenar por la Admón.)

**(1) DATOS DEL SUJETO PASIVO**

Apellidos y nombre o razón social:		NIF/CIF:
Domicilio completo:	C.P.:	Municipio y Provincia:

**(2) DATOS DEL REPRESENTANTE DEL SUJETO PASIVO**

Apellidos y nombre o razón social:		NIF/CIF:
Domicilio completo:	C.P.:	Municipio y Provincia:

**(3) DESCRIPCION DE LA OCUPACION**

Emplazamiento:	
Plazo de ocupación:	Número de mesas y de sillas:

**(4) LIQUIDACION**

**Ocupación durante los meses de junio a septiembre:**

Período	Mesas	Tarifa	Cuota final
		34,2 euros/mesa	

**Ocupaciones mensuales fuera de temporada:**

Período	Mesas	Tarifa	Cuota final
		13,75 euros/mesa al mes	

Fecha:

El Tesorero

El Interventor

Firma del sujeto pasivo o representante:

## **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO R5**

### **Advertencias generales:**

1. ESTE DEPÓSITO PROVISIONAL NO CAUSARÁ DERECHO ALGUNO Y NO FACULTA PARA REALIZAR LA OCUPACION, QUE SÓLO PODRÁ LLEVARSE A CABO CUANDO SE OBTENGA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE.
2. Este documento deberá cumplimentarse a maquina o utilizando bolígrafo en letras mayúsculas.
3. Plazo de pago: cuando se presente la solicitud de la licencia de ocupación. Toda solicitud de licencia para que pueda ser admitida a tramite deberá acompañarse del justificante de pago de esta autoliquidación.
4. Documentos a aportar:
  - Instancia normalizada de solicitud de ocupación, con especificación detallada de la extensión y la localización de la ocupación.
5. Lugar de pago: el importe total a ingresar deberá hacerlo efectivo mediante este documento en la Tesorería Municipal o en cualquiera de las oficinas de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro siguientes, dejando se fotocopia del mismo en la Tesorería Municipal para facilitar el control del cobro:

CAJASTUR	2048/0046/91/3400009871	CAJA RURAL	3059/0004/37/1132471721
BANESTO	0030/7013/03/0870000271	BBVA	0182/0597/42/0014820002
B. HERRERO	0081/5130/12/0001000606		

### **Apartado 1. Datos del sujeto pasivo.**

Serán las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la LGT a cuyo favor se otorguen las licencias para instalar mesas y sillas en terrenos de uso público local, o quienes se beneficien del aprovechamiento, si se procedió sin la oportuna autorización.

### **Apartado 2. Datos del representante.**

Se cumplimentará este apartado siempre que el sujeto pasivo sea una entidad jurídica, o cuando la persona física desee actuar por medio de representante. Con el se entenderán las sucesivas actuaciones administrativas, si no hace manifestación en contrario.

Para interponer reclamaciones, desistir de ellas y renunciar a derechos en nombre del sujeto pasivo, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente. Para los actos de mero trámite, se presumirá concedida la representación.

En los supuestos de Entidades, Asociaciones, herencias yacentes y comunidades de bienes que constituyan una unidad económica o un patrimonio separado actuará en su representación el que la ostente, siempre que resulte acreditada de forma fehaciente.

### **Apartado 3. Datos de la ocupación objeto de gravamen.**

Habrà de especificarse detalladamente el emplazamiento, el plazo de ocupación solicitado desde la fecha completa de inicio hasta la fecha completa de fin de ocupación, y el número de mesas y sillas a instalar.

### **Apartado 4. Liquidación.**

La tarifa a aplicar será:

- Ocupación durante los meses de junio a septiembre: 34,2 euros/mesa.
- Ocupación el resto del año: 13,75 euros/mesa y mes.

Estas cuotas tendrán carácter irreducible.

### **Advertencia final.**

Esta liquidación queda sometida a la posterior comprobación e investigación municipal, pudiendo el Ayuntamiento, en caso de que los datos consignados en esta declaración no sean reales, proceder a realizar y exigir una liquidación adicional, sin perjuicio de las sanciones que puedan imponerse de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria aplicable.